



MEDIO AMBIENTE

SECRETARÍA DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES

no atendida 9/12/21
" " 16/12/21



ACUSE

Delegación Federal en el Estado de Querétaro
Subdelegación de Gestión para la Protección
Ambiental y Recursos Naturales

Oficio No. F.22.01.02.01/1292/2021

Asunto: Se autoriza modificación de datos de registro de UMA por cambio de responsable técnico

Santiago de Querétaro, Qro., a 22 de noviembre de 2021

C. José Guadalupe Gómez Soto

Titular de la UMA "Jardín Botánico Facultad de Ciencias Naturales, UAQ

Av. De las Ciencias S/N, Juriquilla

Santa Rosa Jáuregui

Querétaro, Qro.

Tel. (442) 192 1200 Ext. 5328,

Correo electrónico: jardín.botanico.fcn@uaq.mx

Personas autorizadas para recibir notificaciones:

C. Rodslyn Jaramillo Vázquez,

C. Sofia Valdéz Martínez

En respuesta a su solicitud de Modificación de Datos del Registro de Unidades de Manejo para la Conservación de la Vida Silvestre (UMA), modalidad: Responsable técnico, presentada en el Espacio de Contacto Ciudadano de esta oficina de representación de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales (SEMARNAT) en el Estado de Querétaro el día 11 de noviembre del año en curso, registrada con el número de bitácora 22/KT-0059/11/21, relativa a la UMA con manejo intensivo denominada "Jardín Botánico de la Universidad Autónoma de Querétaro" con clave de Registro SEMARNAT-UMA-JB-00029-QRO, ubicada en Av. de las Ciencias S/N, Juriquilla en el Municipio de Querétaro, Qro.

Al respecto le informo que una vez analizada la documentación presentada y con fundamento en los artículos 32 Bis fracciones I, III y XXXIX de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal; 38, 39 y 40 fracción IX - i del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales; 79, 80, 82, 83, 86 y 87 de la Ley General del Equilibrio Ecológico y la Protección al Ambiente; 9 fracción XI, 27, 28, 39, 40, 41, 42, 47 Bis 1 de la Ley General de Vida Silvestre; así como 12, 30 31, 32, 33, 34, 35, 40, 42 y 47 del Reglamento de la Ley General de Vida Silvestre, se reconoce a la C. Rodslyn Jaramillo Vázquez como responsable técnico de la UMA en comento, a partir de la fecha citada al rubro del presente oficio.

Finalmente, le notifico que el presente oficio deberá estar acompañado invariablemente de su similar otorgado mediante el número F.22.01.02.01/568/09 de fecha 27 de abril de 2009, oficio mediante el cual se otorgó el registro de la UMA antes citada.

Sin otro particular, me es grato enviarle un cordial saludo.

Atentamente

Lic. Paloma Arce Islas

"Con fundamento en lo dispuesto por los artículos 5, fracción XIV, 39, 40 y 84 del Reglamento Interior de la Secretaría de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en suplencia por ausencia definitiva del Titular de la Oficina de Representación de la SEMARNAT en el Estado de Querétaro, previa designación, firma la C. Paloma Arce Islas, Subdelegada de Planeación y Fomento Sectorial"

Por un uso responsable del papel, las copias de conocimiento de este asunto son remitidas vía electrónica

c.c.e.p. Dra. María de los Ángeles Palma Irizarry.- Directora General de Vida Silvestre, Ciudad de México.- Para su conocimiento
c.c.e.p. MVZ. Gabriel Zanatta Poegner.- Encargado de Despacho de la Delegación de la Procuraduría Federal de Protección al Ambiente.- Para su conocimiento.
c.c.p. Archivo.

Recibí original
Rodslyn Jaramillo Vázquez
16 - Dic - 2021

22/KT-0059/11/21
PAI/LSV/3MOP/CS/1/1

